



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A REALIZAR UN PARLAMENTO ABIERTO CON EMPRESARIOS DEL SECTOR GASOLINERO DEL PAÍS Y ESPECIALISTAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INVERSIÓN, PARA REVISAR, ANALIZAR Y ESCUCHAR SUS PROPUESTAS REFERENTES A LA LEY DE HIDROCARBUROS PROMULGADA EL 04 DE MAYO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro; 24 de mayo de 2021.

Senador Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente.

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a realizar un parlamento abierto con empresarios del sector gasolinero del país y especialistas del sector energético y de inversión; para revisar, analizar y escuchar sus propuestas referentes a la Ley de Hidrocarburos promulgada el 19 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 19 de mayo del presente año, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Hidrocarburos¹ la cual ha puesto nervioso a todo el sector gasolinero del país por el control que tendrá PEMEX y el cerrar las puertas a empresas extranjera que se encuentran actualmente en el país.

Cuando la reforma llegó a la Cámara de Diputados, no se realizó ningún parlamento abierto o algún tipo de diálogo con el sector gasolinero del país, y esto debió de ser algo necesario porque esta reforma, en los términos en la cual se aprobó, lastima a este grupo de empresarios que da empleo a millones de personas y que mueve a México distribuyendo gasolina y Diesel en los más de 12,000 estaciones de servicio con las que cuenta el grupo.

Lo que se logró gracias a la reforma energética del sexenio pasada fue el abrir el mercado a empresas extranjeras para que hubiera más competitividad y los consumidores pudieran escoger donde cargar y pudieran comparar precios. Así como sucede en todos los negocios, tener competencia para darle una mejor calidad de servicio a la población. Esto hizo que se instalaran marcas como BP, Exxon Mobil, Repsol, Total, Shell, entre otros en nuestro país, pero no solo eso, sino abrió la posibilidad que se pudieran crear marcas mexicanas como Oxxo Gas, Hidrosina, GasMart, Octano, Orsan, entre otros.

Esto hizo que la población tuviera un abanico de opciones para poder consumir gasolina, abriendo el mercado a la competitividad, y no al monopolio que tenía PEMEX desde su creación.

De lo que se habla en esta reforma, en términos prácticos es lo siguiente:



- Se habla de una expropiación directa y suspender permisos existentes, aunque no haya ningún delito.
- La secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía (CRE), podrán suspender permisos y traer a Pemex o a otra empresa del Estado sin pagar nada por ello, por lo cual señala los círculos empresariales están “colgados de la lámpara”.
- Seguridad nacional, emergencia económica, o seguridad energética, son los tres conceptos bajo los cuales la CRE puede suspender los derechos y permisos vigentes y nombrar a un nuevo operador de las instalaciones aseguradas.

Este tema es delicado, ya que cualquier cosa podría ser catalogado como “emergencia económica” o que tiene que ver con la “seguridad nacional” y esto puede llegar a tener una afectación tremenda para el país y las familias que sus ingresos dependen de la gasolina. Es preocupante la subjetividad en el manejo de criterios referentes a presuntas sanciones extremas y medidas de carácter económico e incluso confiscatorio relativas a conceptos como “peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional”.

Esta ley se supone que tiene el fin de combatir el huachicol, pero no se requiere una reforma a ley de hidrocarburos, sino la aplicación de la ley y las sanciones establecidas en el actual marco jurídico por parte del Estado. Es fundamental garantizar el estricto apego al Estado de Derecho, a los principios de legalidad, objetividad, transparencia y certeza jurídica, pues el tratamiento de algunas de las conductas referidas en la iniciativa está contenido en leyes y procedimientos promulgados y en vigor que las sancionan con toda severidad. Todo esto se encuentra ya establecido en la Ley de Hidrocarburos, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos vigentes.



Por estas razones, es necesario un diálogo profundo y con fundamentos legales, técnicos y económicos para poder resolver las inquietudes de este sector energético. Es importante darles voz a los integrantes de este grupo gasolinero para que de esta manera se pueda tener un mejor panorama del asunto y las afectaciones que puede llegar a causar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprueba la realización de un parlamento abierto con empresarios del sector gasolinero del país y especialistas del sector energético y de inversión; para revisar, analizar y escuchar sus propuestas referentes a la Ley de Hidrocarburos promulgada el 19 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de mayo de 2021.

Dulce Alejandra García Morlan